

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

CVE-2022-8567 *Anuncio de licitación para la concesión administrativa por aprovechamiento especial a instancia de parte del monte patrimonial Pino. Expediente SIJ/88/2022.*

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal -como órgano colegiado- en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2022 y al amparo de lo previsto, entre otros, en los artículos 15 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, 96 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, 87 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y 5.3 de la Orden GAN/16/2012, de 19 de marzo, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento de concesiones administrativas por interés particular, se publica el anuncio de licitación que se detalla:

1.- Entidad:

a) Organismo: Junta Vecinal de Sámano (Castro Urdiales).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: SIJ/88/2022.

d) El órgano competente para resolver o denegar el otorgamiento de la concesión es el Pleno de la Entidad Local Menor.

2.- Objeto:

a) Descripción: Concesión administrativa por aprovechamiento especial a instancia de parte del dominio forestal (54 expedientes), de las parcelas o recintos relacionados en el Anexo adjunto pertenecientes al Monte Patrimonial "Monte Pino".

b) Plazo de concesión: El previsto en los pliegos particulares de condiciones técnico-facultativas elaborados por la Junta Vecinal para cada uno de los lotes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) El canon anual de concesión, mejorable al alza, se establece en doce euros por hectárea o fracción y año.

b) El porcentaje de participación en la corta de los aprovechamientos forestales, mejorable al alza, se determina en un quince por ciento sobre dicho aprovechamiento.

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 218

c) Porcentaje de fondo de mejoras y gestión forestal, se establece en un quince por ciento sobre dicho aprovechamiento.

5.- Criterios de selección:

Los establecidos en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas:

a) Mejora al alza del canon de ocupación.

b) Mejora al alza del porcentaje de participación de la entidad propietaria en los aprovechamientos forestales.

c) Memoria o proyecto de los trabajos silvícolas a realizar.

6.- Garantías.

a) Fianza provisional: La garantía provisional será del 3% del valor del dominio público ocupado.

b) Fianza definitiva: 5% del valor del dominio público ocupado.

7.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Junta Vecinal de Sámano.

b) Domicilio: Sámano 98-A.

c) Localidad y Código Postal: Sámano, Castro Urdiales (Cantabria) 39709.

d) Teléfono: 942 874 196.

e) e-mail: juntavecinalsamano@gmail.com

f) Página web: <http://juntasvecinales.castro-urdiales.net/portaljv/juntas.jsp?codResi=3>

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los treinta días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Junta Vecinal de Sámano.

9.- Apertura de ofertas.

En acto público en la Sede de la Junta Vecinal; se expondrá anuncio de la convocatoria en el tablón de edictos y en la página web de la Entidad Local y se comunicará a todos los licitadores que hayan concurrido al concurso.

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 218

10.- Gastos de anuncio.

A cuenta del adjudicatario.

11.- Otra información.

a) Orden GAN/16/2012, de 16 de marzo, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento de concesiones administrativas por interés particular en los montes de utilidad pública radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria;

b) Ordenanza reguladora del aprovechamiento y explotación racional de montes declarados de utilidad pública de la Junta Vecinal de Sámano, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 2 de agosto de 2017.

ANEXO

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 218

PARC	DENOMINACIÓN	RECINTO	SUPER. (M²)	SOLICITANTE	USO
307	PRADO ROSARIO	Recintos 5, 10, y 11 ó E y F	14.395,30	ARREDONDO GOIRI JOSE MANUEL	MADERABLE/ PASTOS
375	SENDA LA CUEVA	Recinto A ó 16	3.787,35	ARREDONDO GOIRI Mª TERESA	MADERABLE
307	MONTE PINO CALERA	Recinto B ó 5	3.252,76	ARREDONDO GOIRI Mª TERESA	PASTOS
307	MONTE PINO	Recinto B ó 5	558,97	BARRERAS SALAZAR, BELÉN	PASTOS
170/ 375	EL VALLEJO	Recinto 2 ó A y B /Recinto 8 ó C y K	19.205,53	BARRERAS SALAZAR, BELÉN	MADERABLE
375	LA CALERA	Recinto 8 ó H	6.555,75	BARRERAS SALAZAR, BELÉN	MADERABLE
375	NAVAJO	Recinto 8	12.019,00	BARRERAS ZORNOZA FRANCISCO JAVIER	MADERABLE
375	NAVAJO 2	Recinto 8	14.240,00	BARRERAS ZORNOZA FRANCISCO JAVIER	MADERABLE
375	PEÑABLANCA PENABLANCA (MONTEALEGRE)	C(catastro) 9(sigpac) Recinto 8 ó "c"	5.086,29 5.536,39	BRAVO GONZÁLEZ Mª CARMEN CARBALLO AGUIRIANO ENEKO	MADERABLE MADERABLE
125	LA RETURA-SANGAZO	Recinto 1	2.505,00	CARRANZA ZORNOZA JUAN	PASTOS
375	EL BARDAL	Recinto "i" o recinto 9	3.279,82	CUEVA CONDADO JOSE ALBERTO	PASTOS
375	LA RIERRA-B	Recinto "a" ó 18 y 26	5.181,32	EGUREN GONZÁLEZ PABLO	MADERABLE
211	HOZ	Recinto "c" ó 2 y 3	233,02	EGUREN GONZÁLEZ PABLO	PASTOS
375	MONTE LA CASTAÑUELA	Recinto "a" ó 15	1.759,64	EGUREN GONZÁLEZ PABLO	MADERABLE
307	CUETO-MONTE PINO	Recinto "a" y "f" ó 5	4.992,61	EXPOSITO ESTEBAN JOSÉ MIGUEL	MADERABLE
375	EL HIGAR	RECINTO "k" 12	3.539,94	GARCIA ZORNOZA ROBERTO	PASTOS
375	NAVAJO	////////////////	9296,3	GUTIERREZ ASTOLA PABLO	MADERABLE
193,9 922,9 007	EL MOLINO	Sigpac 2, 3	990,00	HELGUERA URRUTIA DOMINGO	MADERABLE
375	MONTE PINO	Sigpac 11, 18	730,00	HELGUERA URRUTIA DOMINGO	MADERABLE
307	LA PICA	Recinto "b" ó Recinto 5 RECINTO C y K ó 1, 8 y 12	8294,82 7.273,33	HELGUERA ZORRILLA AINHOA HELGUERA ZORILLA LIDIA	MADERABLE MADERABLE/ PASTOS
375	EL CALLEJON PIQUERO-B	RECINTO C u 8	8.200,14	HELGUERA ZORILLA LIDIA	MADERABLE
308	PRADO DE DAMIAN	////////////////	4.200,14	HELGUERA ZORRILLA LIDIA	PASTOS
375	CIERRO EL BORTAL C	Recintos "c" ó recinto 8	10.971,14	HELGUERA ZORRILLA LIDIA	MADERABLE
375	HOYO MAYOR	Sigpac 8	11.300,00	HERNANDEZ GONZALEZ Mª CARMEN	MADERABLE
307	LA PICA	Sigpac 5	6.350,00	HERNANDEZ GONZALEZ Mª CARMEN	MADERABLE
375	REGADA	Recinto 8 ó "i"	3.858,87	ITURRIAGA DÍEZ Mª EUGENIA	MADERABLE
9005	EL OCEDAL	////////////////	3370	ITURRIAGA GÓMEZ BLANCA	PASTOS
375	PEÑABLANCA - MONTEALEGRE	Sigpac 8, 18	8.272,47	LEZAMA GARMA, JULIO ALBERTO	MADERABLE
375	MONTE PINO	Recinto "a" o nº 8	2.820,16	LEZAMA LLANTADA ROBUSTIANO	MADERABLE
307	PINO	h(catastro) 5(sigpac)	10.571,77	LLANO GARCÍA Mª CELIA	MADERABLE
375	VALLEJO	Recinto 9 ó I	2.799,43	LLANTADA CARRANZA JESÚS MARÍA	PASTOS
375	EL NAVAJO	Recinto 9 ó I	9333	MARTÍNEZ IBARGUREN MARÍA ELENA	MADERABLE
307	CALERA	Recinto b 5 (Sigpac)	4303,71	ORTÍZ NOVAS Mª LUISA	MADERABLE
375	LOS CEREZOS - HOZ	Recinto 8 ó "e" Y "j"	8.575,50	PÉREZ HERNÁNDO FCO JAVIER Mª	MADERABLE
170	EL HIGAR	Recinto 2 ó "b"	3.668,22	PÉREZ RUIZ BEGOÑA	MADERABLE
375	LA CALERA	Recinto 8, 18 (Sigpac)	2.390,00	PÉREZ SOLANA JAVIER	MADERABLE
375	LA CALERA	Recinto 8, 18 (Sigpac)	16.850,97	PÉREZ SOLANA PEDRO MANUEL	MADERABLE
07 / 32	MONTE PINO-A	Recinto 1 ó "c"	14.090,34	PÉREZ VILLANUEVA ROBERTO	PASTOS
307	MONTE PINO-B	Recinto 5 ó "g"	6.259,22	PÉREZ VILLANUEVA ROBERTO	MADERABLE
307	MONTE PINO-C	Recinto 2 ó "d"	1.641,92	PÉREZ VILLANUEVA ROBERTO	MADERABLE
375 Y	LA VIÑA. MONTE PINO	////////////////	867,92	PÉREZ ZABALLA FRANCISCA	MADERABLE
375	EL NAVAJO	Recinto C Sigpac 8	51.409,77	PORTILLO NAZABAL ANA MARIA	MADERABLE
307	CALERA	Recinto b 5 (Sigpac)	4.294,43	PORTILLO ORTÍZ JOSÉ DEMETRIO	MADERABLE
375	LA CUEVA SECA	Recinto 8	1.458,58	URQUIJO CARRANZA ANGEL	MADERABLE
375	SENDA LA CUEVA (HOZ)	Recinto 15 ó A RECINTO A y F U 8, 11 y 18	5.604,59 8.862,97	URQUIJO CARRANZA MANUEL VALBUENA ZORRILLA EDUARDO	MADERABLE MADERABLE
375	HOZ	////////////////	1.200,00	ZORNOZA ITURRIAGA MANUEL	MADERABLE
375	LA VIÑA	recinto "e" 8	2.752,55	ZORNOZA SARABIA TOMAS	MADERABLE
375	LOS PICOS-C	RECINTO 18 ó A y C	12.578,88	ZORRILLA BARRERAS JOSÉ MARIA	MADERABLE
375	LA CASTAÑUELA-A	RECINTO 18 ó A	4.824,59	ZORRILLA BARRERAS JOSÉ MARIA	PASTOS
375	PEÑABLANCA-B	RECINTO 18 ó A	5.219,99	ZORRILLA BARRERAS JOSÉ MARIA	PASTOS
375	MANGA REGADA-D	RECINBTO 9 y 30 ó I	327,13	ZORRILLA BARRERAS JOSÉ MARIA	PASTOS

Sámano, 7 de noviembre de 2022.

El presidente,
José María Liendo Cobo.

2022/8567

CVE-2022-8567